

Orden.....de 2003, por la que se modifican parcialmente la Orden de 9 de septiembre de 1993, la Orden de 20 de abril de 1994, la Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por las que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) ha modificado aspectos sustanciales del sistema educativo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en otras leyes vigentes.

La LOCE en su Título IV, dedicado a la función docente, establece el marco general que ha de regir uno de los factores determinantes de la calidad y mejora de la enseñanza: el profesorado. Asimismo, articula y vertebra la configuración de la carrera docente, y en tal sentido la disposición adicional undécima "Carrera docente", contempla tanto el ingreso en la función pública docente como la movilidad entre los distintos cuerpos.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, viene regulando los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La fase de oposición de dichos procedimientos, regulada en el artículo 22 del Real Decreto citado, valorará los conocimientos específicos de los candidatos necesarios para impartir la docencia, su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y se articula sobre los temarios correspondientes a cada Cuerpo y especialidad que incluyen dos partes claramente diferenciadas, parte A: correspondiente a los conocimientos propios y específicos del ámbito cultural, científico y, en su caso, técnico o artístico de la especialidad y parte B: correspondiente a los contenidos de carácter didáctico y educativo general.

Por Orden de 9 de septiembre de 1993, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas.

Por Orden de 20 de abril de 1994, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 1 de febrero de 1996, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Teniendo en cuenta la trascendencia de los aspectos establecidos en la LOCE, procede la regulación transitoria del contenido de los temarios. A este fin, se modifican las Órdenes antes señaladas, en lo que se refiere a la parte B (de carácter didáctico y contenido educativo general), con el fin de adaptarlas a la nueva Ley, **permaneciendo inalterable, en su totalidad, la parte A, manteniendo su relación con los currículos actualmente vigentes.** Todo ello en tanto no se proceda a un desarrollo reglamentario de la citada Ley que permita el establecimiento de los temarios conforme a la nueva regulación establecida en la misma, y mientras se sigan celebrando los procedimientos de ingreso conforme a las prescripciones del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la LOCE.

De otra parte, se procede a aprobar el cuestionario específico que constituye la parte A de los temarios de la especialidad de Euskera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, para su incorporación a la Orden de 9 de septiembre de 1993.

Por tanto, previa consulta a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, he dispuesto:

Primero.- Se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1993 (BOE de 21 de septiembre), por la que aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en los siguientes términos:

1. Se suprime el último inciso del apartado Segundo. 2.

2. Los Anexos II, IV y VII se sustituyen, respectivamente por los Anexos I, II y III a la presente Orden.

Segundo.- Se modifica la Orden de 20 de abril de 1994 (BOE del 28), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, en el sentido de sustituir el Anexo II a la misma por el Anexo IV a la presente Orden.

Tercero.- Se modifica la Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE de 13 de febrero), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el sentido de sustituir el Anexo III a la misma por el Anexo V a la presente Orden.

Cuarto.- Se modifica la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el sentido de sustituir el Anexo V a la misma por el Anexo VI a la presente Orden.

Quinto.- Se aprueba el cuestionario específico que constituye la parte A de los temarios de la especialidad de Euskera, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que figura como Anexo VII a la presente Orden

Sexto.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,.....de.....de.....

PILAR DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

ANEXO I	ANEXO II Orden de 9/9/2993 (B.O.E. del 21)
<p>Tema 1.- <u>La Constitución y el derecho a la educación. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en la legislación vigente. "Enseñanzas Comunes" y desarrollos curriculares de las Administraciones educativas. Concreción en los Proyectos Educativos. El Sistema Educativo en la L.O.C.E. Su estructura. Enseñanzas Escolares y Enseñanzas Universitarias. Niveles y Etapas de Educación Preescolar, Infantil y Primaria. Principios generales objetivos, organización y evaluación. Promoción y atención a la diversidad.</u></p>	<p>Tema 1.- La Educación Infantil y Primaria en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan. Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.</p> <p>Tema 9.- La atención a la diversidad. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Las adaptaciones curriculares como medida de atención a la diversidad en el aula. Necesidades educativas más frecuentes en Educación Infantil y Primaria. La integración escolar como respuesta educativa.</p> <p>Tema 11.- La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.</p>
<p>Tema 2. Características básicas del desarrollo psicoevolutivo de la infancia. El desarrollo de las capacidades sensoriales, cognitivas, motrices, afectivas y sociales de los niños hasta los doce años. <u>El desarrollo del lenguaje.</u> El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Imagen y esquema corporal. Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. El juego y el desarrollo de la capacidad creadora.</p>	<p>Tema 4.- Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas hasta los 12 años. Implicaciones en el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje.</p> <p>Tema 18.- Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención educativa.</p> <p>Tema 17.- Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.</p> <p>Tema 13.- El juego: teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.</p>

Tema 3.- Función docente. La tutoría. Referencias en la LOCE. La programación didáctica, aplicación de los principios psicopedagógicos; el enfoque globalizador. Condiciones necesarias para el aprendizaje: desarrollo de las estrategias de motivación y organización del trabajo individual y en equipo de los alumnos. El esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 4.- Elementos comunes del currículo: los valores personales y sociales, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, el fomento de la lectura. Su importancia para la elaboración del proyecto educativo y de las programaciones. Recursos didácticos. Criterios para su selección y utilización. La investigación, la experimentación y la innovación para la mejora de la práctica docente en educación Preescolar, Infantil y Primaria.

Tema 14.- **El desarrollo de la capacidad creadora.** Estrategia metodológica para potenciar en los alumnos la construcción de sus capacidades creativas.

Tema 10.- **La acción tutorial del maestro o maestra.** Organización, funciones y actividades tutoriales. El tutor o tutora y su relación con los alumnos, con el grupo de alumnos y con las familias. Coordinación del maestro tutor con los maestros y maestras especialistas y de apoyo u otros profesionales que intervengan en su grupo.

Tema 7.- **La programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos, el enfoque globalizador.** Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. Formas organizativas para favorecer la comunicación e interacción social.

Tema 11.- La evaluación en el marco de la Educación Infantil y Primaria. **Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje.** Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación

Tema 2.- Concepto del currículo. Planteamiento curricular del Sistema Educativo. Fuentes y funciones del currículo. **Análisis de los elementos del currículo de la Educación Infantil y Primaria.**

Tema 19.- Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la formación de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.

Tema 12.- **La investigación a partir de la práctica en la Educación Infantil y Primaria. La investigación como estrategia para el perfeccionamiento del equipo docente.**